

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5908 *LANTEGI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIAS B. MAIZTEGI, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDLME), se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de Lantegi, S.L., celebrada el día 31 de octubre de 2024, acordó unánimemente aprobar la fusión por absorción de Industrias B. Maiztegi, S.A. (sociedad absorbida) por Lantegi, S.L. (sociedad absorbente) en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

Se trata de una fusión especial, sometida al régimen del artículo 9 y 53 del RDLME, por tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbida ("fusión impropia directa").

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDLME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de protección que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de acuerdo con el artículo 13 del RDLME.

Getxo, 31 de octubre de 2024.- Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, Francisco Javier Laya Rivero.

ID: A240049778-1